

ACTA N°
12/2020
DÉCIMA SEGUNDA
SESIÓN
ORDINARIA
DEL
PLENO
DEL
TRIBUNAL
SUPERIOR
DE JUSTICIA

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas con veintisiete minutos del día veinte de mayo de dos mil veinte, reunidos en la Sala de Plenos del Tribunal Superior de Justicia, los Magistrados Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila, Juan José Yáñez Arreola, María Luisa Valencia García, Homero Ramos Gloria, Manuel Alberto Flores Hernández, Iván Garza García, Gabriel Aguillón Rosales, María Del Carmen Galván Tello, María Eugenia Galindo Hernández, Cesar Alejandro Saucedo Flores, así como el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General de Acuerdos, con objeto de celebrar sesión ordinaria en términos del artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Así mismo se hace constar que se encuentran presentes en esta sesión, por video conferencia, los Magistrados Luis Efrén Ríos Vega y José Ignacio Máynez Varela, dando fe el Secretario General que cuentan con las condiciones necesarias de audio y video para participar en la misma.

1. En primer término conforme al artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Magistrado Presidente le solicita al Secretario General se sirva a pasar lista de asistencia.

2. Hecho lo anterior, el Magistrado Presidente declara la integración del Pleno, ya que existe quórum legal para llevar a cabo ésta sesión.

3. Acto continuo las y los Magistrados aprobaron el orden del día contenido en la convocatoria para la realización de la presente sesión, por lo que determinaron desarrollarla de conformidad con el mismo, cuyos puntos son los siguientes:

I. Lista de asistencia.

II. Declaratoria de integración del Pleno.

III. Aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada en fecha 13 de mayo de 2020.

V. Determinación relativa a la lista de auxiliares de la administración de justicia, conforme al cuadro que se anexa.

VI. Informes administrativos.

- Informe de movimientos de personal.

VII. Asuntos Generales

4. Enseguida el Magistrado Presidente pone a consideración la aprobación del acta de la sesión celebrada en fecha trece de mayo de dos mil veinte.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 73/2020

Se aprueba el acta de la sesión celebrada en fecha trece de mayo de dos mil veinte.

5. Continuando con el desahogo del orden del día, el Magistrado Presidente, hace referencia al punto V del mismo, el cual es el relativo a la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Enseguida el Secretario dio cuenta con los siguientes documentos:

a. Cinco solicitudes para ingresar a la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia.

b. Seis escritos de auxiliares que desean continuar en la lista respectiva, los cuales fueron presentados de forma extemporánea, es decir, en el mes de febrero y marzo del año en curso.

c. Lista de auxiliares de la administración de justicia que a la fecha no han presentado escrito en términos del artículo 12 del Reglamento de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Una vez que fueron ampliamente analizados los escritos de mérito, las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 74/2020

A. En virtud de que Reyes Juan Carlos Hernández Guerrero y Alma Leticia Martínez Charles, cumplieron con la totalidad de los requisitos previstos en el Reglamento de los Auxiliares de la Administración de Justicia, con fundamento en el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza su inclusión en la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia, respectivamente, en los distritos judiciales y materias siguientes:

Solicitante	Distrito Judicial	Materia (s)
*****	Saltillo	Topografía
*****	Monclova	Tutor e Interventor

B. Conforme al artículo 17 del Reglamento de los Auxiliares de la Administración de Justicia, ante la falta de diversos requisitos que prevén los artículos 14, 15, y 16 del citado Reglamento, se previene a ***** , ***** , ***** para que dentro de los diez días siguientes a la notificación de este acuerdo, subsanen respectivamente el o los requisitos que se precisen en el oficio que al efecto se envíe, apercibiéndoles de que cumplido el plazo sin que se reúna tal requisito (s), la solicitud será

improcedente y les serán devueltos los documentos que hubieren presentado.

C. Por lo que hace a los auxiliares de nombres: Carlos Valentín Dávila Elizondo, María Inés Garza Orta, Ricardo Vélez Alanís, Marina Dávila Vázquez, Gerardo Alfonso Carrillo Montañez y Guillermo Serna La Fuente no ha lugar a tenerlos por manifestando en tiempo su deseo de continuar en la lista respectiva.

Lo anterior es así en atención a que sus respectivos escritos fueron presentados en forma extemporánea, esto es, en los meses de febrero y marzo, siendo que el artículo 12 del Reglamento de los Auxiliares de la Administración de Justicia Inscritos en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece con claridad que dicho escrito debe ser presentado en el mes de enero.

Por tanto, con base en lo antes expuesto y con fundamento en el citado artículo 12 del Reglamento de los Auxiliares de la Administración de Justicia, se suprimen de la lista actual y vigente hasta esta fecha, a las personas antes mencionadas, quienes podrán formular nueva solicitud para conformar el cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, siempre y cuando cumplan con los requisitos señalados por los artículos 14, 15 y 16 del reglamento de la materia, y que el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, analizará acorde a lo dispuesto por el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y por los Capítulos III y IV del Reglamento de los Auxiliares de la Administración de Justicia Inscritos ante el Tribunal Superior de Justicia.

D. Con relación a la lista de 50 auxiliares de la administración de justicia que a esta fecha no han presentado escrito manifestando su deseo de continuar en la lista respectiva.

En términos del artículo 12 del Reglamento de los Auxiliares de la Administración de Justicia inscritos en el Tribunal Superior, las y los

Magistrados, determinan excluirlos de la lista de auxiliares de la administración de justicia; sin embargo, podrán formular nueva solicitud siempre y cuando cumplan con los requisitos señalados por los artículos 14, 15 y 16 del reglamento de la materia, y que el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, analizará acorde a lo dispuesto por el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y por los Capítulos III y IV del Reglamento de los Auxiliares de la Administración de Justicia Inscritos ante el Tribunal Superior de Justicia.

Siendo los auxiliares excluidos los siguientes:

Inés Celia Barrón Montes, José Rubén Cordero Sánchez Aldana, Jesús Guadalupe Cortéz González, Héctor Hugo Del Río Tijerina, Gonzalo González Tallabas, Lilia Pérez Amador, Martha Marvella Ramírez Sánchez, Eduardo Zermeño Rocha, Sergio Preciado Sierra, Gumaro López Gutiérrez, Jesús Arturo Moreno Ramos, Luis Alberto Rico Samaniego, Martha López Fuentes, Barrón Olvera Armando, Francisco Velázquez Moyeda, Humberto Zugasti Magallanes, Ana María Ibarra Leños, Eutimio Ramírez Garza, Mónica Regina Elizondo Ortiz, Alfredo Miramontes García, Fernando Castillo Rangel, Roy Eduardo Carrum Gallardo Francisco, Jorge Abel Félix Félix, Ricardo Vélez Alanís, María Fernanda García García, Juan José Martínez Rivera, Tiberio Emanuel Sánchez Almaguer, Ignacio Neri Lesprón, Luis Eduardo Basurto Carrillo, Cecilia Isabel López Quintana, Margarita López Fuentes, Ana Margarita Pardo Méndez, Elizabeth Gamboa Viveros, Roberto Flores Cordero, Rafael Omar Álvarez Lugo, Rosa Gabriela Sánchez Escorza, Cecilia María Muñoz Ríos, María Del Consuelo Treviño Morales, Carlos Guillermo González Silva, Luz Elena de la Garza Ramírez, Cecilia García Peña Silveyra, Zihomara Salvador Matar Rentería, María Guadalupe Zertuche Garza, Alejandro Flores Acosta, Rafael Peña Valdés, Juan Meléndez Villa, Javier González Cepeda, Isidro Antonio Barba Cervantes, Sergio Villar Ramírez, Laura Estela Villarreal De Nigris.

6. Acto continuo el Magistrado Presidente dio cuenta con el informe administrativo referente a los movimientos de personal en el período comprendido del día dieciséis de marzo al diecisiete de mayo del presente año.

Al respecto las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO 75/2020

Se toma conocimiento del informe de movimientos de personal, del período del dieciséis de marzo al diecisiete de mayo, para los efectos legales a que haya lugar.

7. En asuntos generales el Magistrado Presidente, señala que en la reapertura de plazos y actuaciones, a partir del dieciocho de mayo del presente año fueron 1,692 asistentes registrados en los distintos Distritos Judiciales en el Estado, el día diecinueve de mayo fueron 1,774 asistentes registrados para la reapertura de la actividad jurisdiccional con los plazos y términos que a determinado este Pleno, bajo el protocolo que emitió el Consejo de la Judicatura.

El Magistrado Presidente informa que se han atendido 3,466 asistentes en dos días, a los 38 edificios del Poder Judicial, se ha brindado la protección de por lo menos el 32% del personal del Poder Judicial por vulnerabilidad o situación particular, menciona que se han tomado las precauciones debidas, como tomar la sana distancia, la sanitización de los edificios, se han distribuido 40 enfermeras en el Estado, entre otros.

El Magistrado Presidente agrega que algunos jueces están implementando un sistema de citas, a parte del sistema de turnos que tienen en las afueras de los edificios, señala que la próxima semana se presentará a la ciudadanía Coahuilense, los avances de cada juez en lo que tiene que ver con poner al día su juzgado, durante este período de dos meses, de días inhábiles, pero laborables.

El Magistrado Juan José Yáñez Arreola, informa la gráfica relativa a la actividad en materia penal de primera instancia, que han realizado a partir del 19 marzo al 19 de mayo de presente año, señalando que en la próxima sesión se dará informe de la segunda instancia.

Acto continuo, el Magistrado Presidente menciona el agradecimiento a los Magistrados Iván Garza García, Cesar Alejandro Saucedo Flores, Ignacio Máñez Varela, por iniciar los diálogos por la justicia, que se pueden seguir por la red, en donde se realizaran cápsulas de distintos temas, en donde intervendrán jueces y magistrados de todo el Estado.

Finalmente, hace mención y pide a la sociedad su comprensión y su apoyo para que juntos seamos corresponsables en esta situación, no se reapertura de la misma manera, sino implementando protocolos, cuidando lo más importante que es la salud de las personas, respetando a los trabajadores del Poder Judicial del Estado, a los postulantes y justiciables, comenta que si se respetan los protocolos se evitaran contagios y se reducirán los mismos, por lo que pide respeto y corresponsabilidad.

Habiéndose agotado la totalidad de los puntos del orden del día, se da por concluida la sesión de la que se levanta la presente acta para debida constancia, misma que en términos del artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, suscribe el Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, ante el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

“El licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 27, fracción IX, 58, 68 y 75, fracción III, de la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Coahuila de Zaragoza, en esta versión pública se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables”.

“Asimismo, este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la presente versión pública”.



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a final downward stroke ending in a dot.